

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 084 DEL 20 DE MAYO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2018-00643	VERBAL	VER
2019-00637	VERBAL	VER
2020-00145	VERBAL SUMARIO	VER
2021-00068	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00178	VERBAL	VER
2021-00200	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00200 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cmpal12ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00213	ESPECIALES	VER
2021-00222	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00235	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00235 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cmpal12ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00239	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00251	LIQUIDACION	VER
2021-00254	INTERROGATORIO DE PARTE	VER